



APRUEBA BENEFICIO A SRA. , PATRICIA BARRIOS LABRAÑA, APOORTE DEPOSITO EN CTA. CTE. QUE SE INDICA, CON CARGO AL ITEM 2140501 FONDOS ORASMI CODIGO 0100, SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 2491.1

VALPARAÍSO, 12 NOV 2010

V I S T O S :

- 1.- Las facultades conferidas en el artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución Exenta N°80 del 2 de enero de 2010 de la Subsecretaria del Interior, mediante la cual se asignó Recursos ORASMI a la Intendencia Regional de Valparaíso.
- 3.- El memorando N° 3/343 de fecha 08 Noviembre de 2010 del Departamento Social, que adjunta antecedentes de identificación de la persona beneficiaria, informe social del grupo familiar y antecedentes médicos, que fundan la solicitud del petionario.
- 4.- La Resolución Exenta N°2/95 de fecha 03 de Febrero del año 2010 que aprueba la distribución del presupuesto asignado por la Subsecretaría del Interior, ascendente a \$27.000.000 (veinte y siete millones de pesos), cuya inversión estará destinada a la solución de problemas sociales individuales, previo informe social que acrediten las carencias de los postulantes.
- 5.- La resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del año 2008 , de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en un estado de pobreza transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
- 2.- Que de el mérito de los antecedentes y los informes presentados por el solicitante, la Jefa del Departamento Social, aprueba el aporte Vía Programa ORASMI ítem Salud, Código 0100, Programa Social de Atención de problemas de Salud, aprobados por Resolución Exenta N° 2/95 a favor de doña PATRICIA BARRIOS LABRAÑA, C.I. 19.336.747-k, con domicilio en Calle Marisol N° 1556 población el Esfuerzo, Quilpue.



RESUELVO:

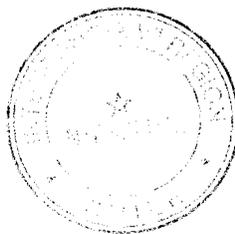
1. **APRUEBESE** el aporte equivalente al 77%, sobre el total, por concepto adquisición de insumo médico Expansor Piel, cuyo valor total asciende a la suma total de \$284.000.- en favor de doña PATRIIA BARRIOS LABRAÑA, correspondiéndole a la Intendencia Regional de Valparaíso, concurrir con la suma de **\$220.000.-** (doscientos veinte mil pesos), valor que deberá ser depositado en la cuenta corriente 173-02546-3 Banco Chile, siendo el ente receptor de estos fondos, NEUMANN LTDA., nombre de fantasía CIRUMED, R.U.T. N° 78.936.310-2, con domicilio en Apoquindo N° 6275 Of. 85, Santiago.

2. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2140501; Salud, Código 0100.-

3. **SOLICITESE**, por parte del Departamento Social de esta Intendencia Regional, al ente receptor de los fondos, el comprobante de pago, con cargo a la adquisición del insumo médico, requerido por doña PATRICIA BARRIOS LABRAÑA, por el monto indicado en el Resuelvo N° 1 equivalente al 77% sobre el total y acompañese al expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE



RCM/VMG/PUR/pur.-
Distribución:

- 1.- Depto Administración y Finanzas
- 2.- Depto .Social
3. Unidad Adquisiciones
- 4.- Unidad de Finanzas
- 5.- Unidad Asesoría Jurídica
- 6.- Oficina Partes.